SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio del
Medio Ambiente

OF. ORD. Nº 103

ANT: OF. ORD. N° 498 del 11 de mayo de 2021, de la I. Municipalidad de Valdivia, que complementa información.

OF. Ord. N° 72 del 27 de abril de 2021, de la SEREMI MMA, Los Ríos, que solicita complementar antecedentes (artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202).

OF. ORD. N° 393 del 14 de abril de 2021, de la I. Municipalidad de Valdivia, que solicita reconocimiento de humedales urbanos Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo

MAT: Remite Res. Ex. N° 87 del 18.05.2021 de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.

Valdivia, 25 de mayo de 2021

A: SR. OMAR SABAT GUZMÁN
ALCALDE
ILUSTE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

DE: SR. DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202 (en adelante Reglamento), luego de verificar que la información proporcionada cumple con los requisitos señalados en el artículo 8º del Reglamento, se acoge a trámite la solicitud de declaración de los humedales urbanos Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo, presentada a través de su OF. ORD. N° 393 del 14 de abril de 2021. Por tal motivo, adjunto remito Res. Ex. N° 87 del 18.05.2021 de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, que declara admisible la solicitud de reconocimiento de los humedales urbanos Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo.

Cabe señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto de los humedales urbanos Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico oficinadeparteslosrios@mma.gob.cl

Le saluda atentamente,

DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA • MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE •

DDC/SBF/sbf

Adj: Res. Ex. N° 87 del 18.05.2021 de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos

c.c:
- Archivo Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Ecosistemas Acuáticos, Seremi de Medio Ambiente Los Ríos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2003248-fc93b9 en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HUMEDALES URBANOS BOSQUE-MIRAFLORES-LAS MULATAS-GUACAMAYO PRESENTADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87.-

VALDIVIA, 18.05.2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 70 letra i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N°393 del 14 de abril de 2021 que contiene la solicitud de la I. Municipalidad de Valdivia, ingresado el 15 de abril de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, para el reconocimiento de los humedales urbanos Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo en el marco de la Ley N° 21.202; en el Oficio Ordinario N° 72 del 27 de abril de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos, que solicita complementar antecedentes en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202; en el Ordinario Alcaldicio N°498 del 11 de mayo del 2021, que adjunta los antecedentes solicitados, ingresado el 12 de mayo de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos; en lo dispuesto en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

2. Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.202, la I. Municipalidad de Valdivia presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto de los humedales Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo, a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el día 15 de abril de 2021.

3. Que, de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202, luego de verificar que la información proporcionada resulta incompleta o insuficiente para dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 8º del Reglamento de la Ley N° 21.202, a través del Oficio Ordinario N° 72 del 27 de abril de 2021, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó complementar los antecedentes faltantes en un plazo de 20 días.

4. Que, dentro del plazo establecido la I. Municipalidad de Valdivia complementó la información solicitada, a través del Ordinario N° 498 del 11 de mayo de 2021, el cual fue ingresado el 12 de mayo de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.

5. Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

6. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto de los humedales Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico oficinadeparteslosrios@mma.gob.cl

RESUELVO:

DECLÁRASE ADMISIBLE la solicitud de reconocimiento de los humedales urbanos Bosque-Miraflores-Las Mulatas-Guacamayo, presentado por la I. Municipalidad de Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE SEREMI XIV REGION

DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

SBF/sbf

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Valdivia
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Archivo Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Ríos.